



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 28 SEP 2023

DECRETO N° P 4415



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo. Decreto Alcaldicio N.º 2219 de fecha 08.09.2023. unifica ordenes de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 26 de septiembre del año 2023, enviado por Turismo.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido funcionario**, a personal municipal que se indica en el presente decreto alcaldicio, para concurrir el 27 de septiembre, a la celebración del “**Día Mundial del Turismo**”, en la Parque Botánico, Viña del Mar, Hora de salida 08:30. -

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Soto Lucabech Marcelo	9°	Turismo

- II. **Cárguese** el gasto generado al Subtitulo 215.21.01.004.006 “Comisión de servicio en País Personal – Planta”, correspondiente al presupuesto municipal vigente.
- III. El presente cometido originara Gastos para la municipalidad por conceptos viáticos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la Republica, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/MCGB/U.C/RR.HH/pvs.
DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

